



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: prórroga designación autoridades dic-24 jul-25

VISTO:

Que el próximo 30 de noviembre de 2024 vence la designación de Secretarios/as, Subsecretarios/as, Prosecretarios/as y Coordinadores/as de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la H. Asamblea Universitaria N° 01/2023, se prorrogó el mandato de las actuales autoridades unipersonales por el término de ocho (8) meses, con la finalidad de ordenar los procesos electorales y los plazos de vencimiento de mandatos de las autoridades decanales en virtud de la modificación establecida en el art. 33 del Estatuto Universitario;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la designación de las autoridades de esta Unidad Académica, que a continuación se detallan, a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025:

SECRETARÍA ACADÉMICA

Secretario: GIMÉNEZ, Gustavo Alberto- legajo 33999- Remunerar funciones con cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva (Cód. 414). SEDE 00

Subsecretaria: GONZÁLEZ, María Luisa- legajo 35465- Remunerar funciones con cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415). SEDE 00

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL

Secretario: INCHAUSPE, Leandro Hernán-legajo 36516-Remunerar funciones con cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415). SEDE 00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Secretaria: DURAND PAULI, Graciela del Carmen-legajo 28079- Remunerar funciones con cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416). SEDE 00

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Secretario: MARCHESINO, César Diego-legajo 42506- Remunerar funciones con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101). SEDE 00

Subsecretaria: ROMERO, Flavia-legajo 45937-Remunerar funciones con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101). SEDE 00

SECRETARÍA DE POSGRADO

Secretaria: ABATE DAGA, Miriam Raquel-legajo 29236- Remunerar funciones con cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415). SEDE 00

Subsecretaria: ORTIZ, María Laura- legajo 43060- Remunerar funciones con un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (Cód. 102). SEDE 00

PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES

RUSCA, Brenda Carolina- Legajo 49040- Remunerar funciones con un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416). SEDE 00

ÁREA DE PUBLICACIONES

Coordinadora: TELLO WEISS, Mariana Eva- legajo 47959- como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra Taller Trabajo de Campo- Área Social, del Departamento de Antropología.

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

Directora: CHABRANDO, Victoria Anahí- legajo 46410- Remunerar funciones con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110). SEDE 00

PROGRAMA DE GÉNERO, SEXUALIDADES Y EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Coordinador: LÓPEZ, Carlos Javier- legajo 41183- Remunerar funciones con un monto

equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103). SEDE 00

PROGRAMA UNIVERSIDAD EN LA CÁRCEL

Coordinadora: DOMÍNGUEZ, María Luisa- legajo 57494- Remunerar funciones con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103). SEDE 00

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL

Director: SEIN, Santiago- legajo 81050- Remunerar funciones con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103). SEDE 00.

OFICINA DE GRADUADOS

Coordinadora: ALMADA, Julieta Ayelén- legajo 49019- Remunerar funciones con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111). SEDE 00.

MUSEO DE ANTROPOLOGÍA

Dirección: HEREDIA, Fabiola Lorena- legajo 43625- Remunerar funciones con un monto equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101). SEDE 00

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al personal docente que a continuación se detalla, en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014:

GIMÉNEZ, Gustavo Alberto- legajo 33999- Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Letras- de la Escuela de Ciencias de la Educación.

INCHAUSPE, Leandro Hernán- legajo 36516- Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en el Curso de Nivelación para la Escuela de Historia, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

MUÑOZ, Andrés Sebastián- legajo 47539- Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Evolución Humana, del Departamento de Antropología.

HEREDIA, Fabiola Lorena- legajo 43625- Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Etnografía de Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que el Prof. Gustavo Alberto GIMÉNEZ, legajo 33999, cumpla funciones docentes a cargo el dictado del Seminario de Enseñanza de la Lengua I y II, como carga anexa a su cargo de Secretario Académico de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que el Prof. Leandro Hernán INCHAUSPE, legajo 36516, cumpla a funciones docentes a cargo del dictado del Curso de Nivelación para la Escuela de Historia, a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 5°: DISPONER que el Prof. Andrés Sebastián MUÑOZ, legajo 47539, cumpla funciones docentes a cargo del dictado de la cátedra Evolución Humana, del Departamento de Antropología, como carga anexa a su cargo de Vicedecano (AUDO) de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 6°: En virtud de lo resuelto en el art. 1° de la presente, disponer se liquiden los haberes correspondientes al Doctor César Diego MARCHESINO, legajo 42506; a la Magíster ROMERO, Flavia-legajo 45937, y a la Doctora ORTIZ, María Laura- legajo 43060 por las funciones de Secretario y Subsecretaria de Extensión, y de Subsecretaria de Posgrado, respectivamente, de esta Facultad, por cuanto no incurren en situación de incompatibilidad, toda vez que la remuneración que perciben como autoridad, es sólo a tal efecto y que dichas funciones no generan obligaciones docentes ni están sujetas a horario, tal lo ha expresado en un caso análogo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Dictamen N° 39832/2008.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas, Departamentos y demás Dependencias de esta Unidad Académica y archívese.

RS